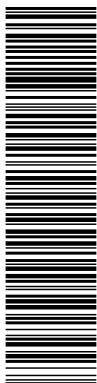


DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA GENERAL: ANUNCIO PADRON TASA DE VADOS 2019 PDF	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LOCQZ-V3TZ6-H6N2A Fecha de emisión: 4 de abril de 2019 a las 10:14:03 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE HACIENDA, GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA.Firmado 04/04/2019 09:58	ESTADO FIRMADO 04/04/2019 09:58



Ref.: RIPC/ MVBJ.

ANUNCIO

Rosa Isabel Pardal Castilla, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda, Gobierno Interior y Administración Pública del Excmo. Ayuntamiento de Écija,

HACE SABER:

Que en virtud de la Delegación de Funciones en materia de Gestión Tributaria que tengo conferidas por Decreto de la Alcaldía- Presidencia de fecha 17 de abril de 2017 he tenido a bien aprobar mediante Resolución Nº 2019/1196 de fecha 2 de abril de 2019, el Padrón de Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de aparcamiento año 2019, estableciendo el periodo de pago en voluntaria del 6 de mayo de 2019 al 5 de julio de 2019. Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los debidos efectos, quedando el Padrón expuesto al público en la Oficina de Gestión y Recaudación Municipal, sita en C/ del Conde Nº 23, durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el plazo de exposición al público, los legítimos interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones oportunas. A partir del día siguiente en que termina la exposición al público, producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos y durante el plazo de un mes podrán interponer Recurso de Reposición ante el Sr. Alcalde.

Si la Resolución del Recurso fuere expresa, contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso- Administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso de Sevilla, y si no hubiera adoptado tal acuerdo, el plazo será de seis meses contados a partir del día siguiente a aquel en que, se produzca el acto presunto”.

Écija, a fecha de firma electrónica la Sra. Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda, Gobierno Interior y Administración Pública, Dña. Rosa Isabel Pardal Castilla, en virtud de la Delegación de funciones conferidas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia 2017/1156 de fecha 17 de abril de 2017.